

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 207/07

N° 371 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 343/07.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 29 OCT. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nélica LANZARES, Integrante del Bloque P.J; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 29 de Octubre al 03 de Noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico a realizarse en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/10/07 regreso 03/11/07) y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH-BUE-USH (Ida 29/10/07 regreso 03/11/07), a nombre de la Legisladora Nélica LANZARES, Integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Nélica LANZARES.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 / 07

ES COPIA FIEL

RODRIGO DEL VALLE
Secretario de Presidencia

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADAS
Constancia de Recepción
Fecha de Recepción: 30/10/07
Hora: 14:00
CARILLO CARLOS ALFREDO
Subdir. Dpto. Mgs de Entrada

ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son y serán Argentinos"